

Fecha: 15-07-2025
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
 Tipo: Extractos
 Título: **Extractos: Gobierno de Chile MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SEREMI REGION DE LOS RIOS SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**

Pág.: 14
 Cm2: 501,1
 VPE: \$ 435.943

Tiraje: 4.800
 Lectoría: 14.400
 Favorabilidad: No Definida



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. N° 2.695 de 1979 la Resolución que se indica, en la Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió la solicitud que se indica de regularización de posesión de inmueble, ubicado en la Región de Los Ríos.

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de los solicitantes.

A ser publicados los días 1° y 15 de Julio de 2025.-

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.
N° Registro: 1012 25/04/2008
Proyecto: Convenio Particular (RPI)

COMUNA VALDIVIA

RESOLUCIÓN N° 0431 del 17 de Junio del 2025, CAROLINA HELLEN JARAMILLO KLAGGES, R.U.T. 11.705.248-6; Expte. N° 141SAC653090, Lugar: San Ignacio Camino Costero Ruta T-350 Interior S/N°. Comuna: Valdivia; Cabida: 1.101,46 m², Rol de Avalúo N° 2454-6, Plano 14101-11.740 S.U. Deslindes. NORTE: Alejandro Villegas Macaya, en línea recta de 13,65 m., separado por cerco y José Garrido Jara, en línea recta de 20,40 m, separado por cerco. ESTE: José Garrido Jara, en línea recta de 2,30 m, separado por cerco y Alejandro Villegas Macaya, en línea recta de 27,45 m separado por cerco. SUR: Teodora Klagges Leal, en línea recta de 35,15 m., separado por cerco. OESTE : Alejandro Villegas Macaya, en línea quebrada de 13,40 m; 14,55 m y 7,65 m., separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1112 N° 1524 año 1968 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA PANGUIPULLI

RESOLUCIÓN N° 0432 del 17 de Junio del 2025, SELMA INÉS FRANDETT COFRÉ, R.U.T. 12.566.033-9; MARTA LIDIA CATRICHEO COFRÉ R.U.T. 12.566.032-0 y NELSON ENRIQUE FRANDETT COFRÉ, R.U.T. 10.331.404-6; Expte. N° 141SAC654973, Lugar: Llancahue - Coñaripe, Comuna: Panguipulli; Cabida: 6,38 ha, Rol de Avalúo N° 194-30, Plano 14108-11.865 S.R. Deslindes. Hijueta N° 1 NORESTE: Propiedad Fiscal Parque Nacional Villarrica, en límite imaginario, que pasa por los puntos A-B; e Hijueta N° 2 de Jorge Orlando Catricheo Cofre, en línea quebrada, separado por línea imaginaria, que pasa por los puntos B-C-D y por cerco. SURESTE: Camino Público de Termas de Vergara a Coñaripe. SUROESTE: Magdalena Catricheo Reydet, en línea recta, separado por cerco y Magdalena Catricheo Reydet, en línea quebrada, separado por línea estaconada. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 513 N° 549 año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

RESOLUCIÓN N° 0433 del 17 de Junio del 2025, OSCAR RUBÉN FRANDETT COFRÉ, R.U.T. 10.148.763-6; Expte. N° 141SAC654974, Lugar: Llancahue - Coñaripe, Comuna: Panguipulli; Cabida: 2,15 ha, Rol de Avalúo N° 194-30, Plano 14108-11.865 S.R. Deslindes. Hijueta N° 3 NORESTE: Hijueta N° 4 de Anaiza del Carmen Catricheo Marianjel y Jorge Nolberto Catricheo Marianjel, en línea quebrada, separado por línea estaconada. SURESTE: Camino Público de Termas de Vergara a Coñaripe. SUROESTE: Hijueta N° 2 de Jorge Orlando Catricheo Cofré, en línea recta, separado por cerco. NORESTE: Hijueta N° 2 de Jorge Orlando Catricheo Cofré, en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta N° 2 de Jorge Orlando Catricheo Cofré, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 513 N° 549 año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

RESOLUCIÓN N° 0434 del 17 de Junio del 2025, JORGE ORLANDO CATRICHEO COFRÉ, R.U.T. 12.566.034-7; Expte. N° 141SAC654976, Lugar: Llancahue - Coñaripe, Comuna: Panguipulli; Cabida: 20,81 ha, Rol de Avalúo N° 194-30, Plano 14108-11.865 S.R. Deslindes. Hijueta N° 2 NORESTE: Hijueta N° 4 de Anaiza del Carmen Catricheo Marianjel y Jorge Nolberto Catricheo Marianjel, en línea recta, separado por línea estaconada; e Hijueta N° 3 de Oscar Rubén Frandett Cofré, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Hijueta N° 3 de Oscar Rubén Frandett Cofré, en línea recta, separado por cerco; y Camino Público de Termas de Vergara a Coñaripe. SUROESTE: Hijueta N° 1 de Selma Inés Frandett Cofré, Marta Lidia Catricheo Cofré y Nelson Enrique Frandett Cofré, en línea quebrada separado por cerco e Hijueta N° 1 de Selma Inés Frandett Cofre; Marta Lidia Catricheo Cofre y Nelson Enrique Frandett Cofre, separado por línea imaginaria, que pasa por los puntos D-C-B. NORESTE: Propiedad Fiscal Parque Nacional Villarrica, en límite imaginario que pasa por los puntos B-E. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 513 N° 549 año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RIOS**



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. Los Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de la solicitante.

EMPRESA: INCOVALD LTDA.
RESOL. N° 0406 DE 27 de Julio de 2005

SEGUNDA PUBLICACIÓN

A ser publicados los días 01 de julio y 15 de julio de 2025.-

COMUNA DE VALDIVIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0445 de 24/06/2025, CLAUDIO ALBERTO MUÑOZ PEREIRA, R.U.T. 9.752.761-K; Expediente N° 141SAC655617 LUGAR: LA PUNTA; COMUNA: MARIQUINA; SUPERFICIE: 2,64 ha; ROL DE AVALÚO N° 379-53, PLANO 14106-11.856 S.R.- Deslindes: Lote "a": Sup. 1,48 ha.- NORESTE: Juan Rapimán, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sebastián Gallardo, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. NORESTE: Zenobia Gallardo, en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b": Sup. 1,16 ha.- NORESTE: Camino, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Sebastián Gallardo, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Línea de las aguas máximas del Río Cudico. NORESTE: Zenobia Gallardo, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 616 N° 592 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina del año 1998.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RIOS**



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. - Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de Julio 2025
 Plazo de Oposición Vence el miércoles 10 de septiembre 2025

CONVENIO PROVINCIA DEL RANCO

COMUNA RIO BUENO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-16126 del 24 de Junio de 2025. Doña XIMENA DEL CARMEN URRUTIA BENAVIDES, R.U.T. 12.055.710-6, Expte. N° 164157; LUGAR: CARIMALLIN ALTO, Comuna: RIO BUENO; Superficie: 0,81 ha Rol de Avalúo N° 531-158, Plano N° 14204-11.880 S.R Deslindes: NORESTE : René Urrutia Benavides en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Camino público ruta T-975-U de Chirre a cruce ruta 215 CH. SUROESTE : Víctor Urrutia Benavides en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco; y el segundo en línea recta, separado por cerco. NORESTE : Víctor Urrutia Benavides en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco; y el segundo en línea recta, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 865 vuelta N° 866 año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16366 del 24 de Junio de 2025. Don JOSÉ PATRICIO URRUTIA BENAVIDES, R.U.T. 12.016.781-2, Expte. Nº 164158; LUGAR: CARIMALLIN ALTO, Comuna: RIO BUENO; Superficie: 0,81 ha Rol de Avalúo Nº 531-158, Plano Nº 14202- 1.881 S.R. Deslindes: NORESTE : María Urrutia Benavides en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Camino público ruta T-975-U de Chlrre a cruce ruta 215 CH. SUROESTE : René Urrutia Benavides en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Carlos Benavides Vargas en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 865 vuelta Nº 866 año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RIOS



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. - Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de julio 2025
Plazo de Oposición Vence el lunes 13 de octubre 2025

Administración de Fondos

COMUNA DE PANGUIPULLI

1.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-11125 del 08 de Mayo de 2025. DON MANUEL ALEJANDRO KURTE CONTRERAS, R.U.T. 16.956.787-5, Expte. Nº 172094; LUGAR: COÑARIPE ; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 503,13 m². Rol de Avalúo Nº 253-52, Plano Nº 14108 - 11443 - S.R. Deslindes: NORESTE : Camino, en una extensión de 18,65 m, que lo separa de Cynthia Cabeza Cortéz. SURESTE : Jorge Figueroa Gatica, en línea recta de 26,90 m, separado por cerco. SUROESTE : Hugo González Berrios, en línea recta de 18,70 m, separado por cerco. NOROESTE : Camino, en una extensión de 27,00 m, que lo separa de Aloska Cabeza Cortéz. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 504 vta Nº 519 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-11587 del 13 de Mayo de 2025. DOÑA ROSA DEL CARMEN ANCACHAY NAVARRO, R.U.T. 6.524.707-0, Expte. Nº 173886; LUGAR: PUCURA ; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 3.261,89 m². Rol de Avalúo Nº 194-212, Plano Nº 14108 - 11.448 - S.R. Deslindes: NORTE : Fresia Rita Antihuala Pinchumilla, en línea recta de 3,10 m y Natalia Chehualcura Bart, en línea recta de 39,05 m, separado por cerco. ESTE : María Luisa Irilef Irilef, en línea recta de 80,85 m, separado por cerco. SUR : Camino, en extensiones de 15,10 m, 12,10 m, 6,40 m y 6,15 m, que lo separa de Sucesión Alejandro Chañapí Catricura. OESTE : Fresia Rita Antihuala Pinchumilla, en línea quebrada de 63,95 m y 23,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 87 Nº 88 y fojas 88 Nº 89, ambas del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

COMUNA LA UNIÓN

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16016 del 23 de Junio de 2025. Doña TERESA MARÍA CASTILLO SAAVEDRA, R.U.T. 5.685.590-4, Expte. Nº 57299; LUGAR: CHOROICO, Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 4.855,80 m² Rol de Avalúo Nº 538-172, Plano Nº 14201- 6015 S.R Deslindes: NORESTE: Juan Morales Castro, en línea recta de 142,60 m., separado por cerco.SURESTE: Camino Público de Paillaco a Ruta 5 en 35,20 m. SUROESTE: Alfonso Carrasco en línea recta de 138,95 m., separado por cerco. NOROESTE: Orlando Noriega en línea recta de 35,85 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 55 Nº 66 del año 2013, de fojas 534 Nº 608 del año 2014, y de fojas 773 Nº 892 del año 2018; todas correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA MARIQUINA

4.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16546 del 26 de Junio de 2025. Don PABLO NICOLÁS ULLOA MATAMALA, R.U.T. 17.985.147-4, Expte. Nº 208442; LUGAR: CALLE ENRIQUE TALADRIZ S/Nº, POBLACIÓN SAN FRANCISCO, Comuna: MARIQUINA; Superficie: 164,45 m² Rol de Avalúo Nº 279-20, Plano Nº 14106-11.888 S.U Deslindes: NORTE : Edgardo Valez Tiznado en línea recta de 0,70 m, separado por cerco; y Ana Arias Ojeda en línea recta de 9,00 m, separado por cerco. ESTE : Ruth Sánchez Quintana en línea recta de 16,95 m, separado por cerco. SUR : Calle Enrique Taladriz en una extensión de 9,80 m. OESTE : Ana Monsalve Tricanao en línea recta de 16,75 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 33 Nº 33 de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.



REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de julio 2025
Plazo de Oposición Vence el lunes 13 de octubre 2025
Subtítulo 22

COMUNA MARIQUINA

1.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16546 del 26 de Junio de 2025. Don HÉCTOR ABELARDO ANTIMANQUI JARAMILLO, R.U.T. 9.691.319-2, Expte. Nº 208374; LUGAR: CALLE ALEJANDRO PINEDA S/Nº, POBLACIÓN SAN FRANCISCO, Comuna: MARIQUINA; Superficie: 170,34 m² Rol de Avalúo Nº 284-7, Plano Nº 14106-11.889 S.U Deslindes: NORTE : Mirta Castro Pineda en línea recta de 10,00 m, separado por cerco. ESTE : Juan Mora Vásquez en línea recta de 16,80 m, separado por cerco. SUR : Calle Alejandro Pineda en una extensión de 10,20 m. OESTE : Lupita Cárcamo Pineda en línea recta de 16,90 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 33 Nº 33 de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16546 del 26 de Junio de 2025. Don JUAN SEGUNDO MORA VÁSQUEZ, R.U.T. 8.144.641-5, Expte. Nº 208375; LUGAR: CALLE ALEJANDRO PINEDA S/Nº, POBLACIÓN SAN FRANCISCO, Comuna: MARIQUINA; Superficie: 169,03 m² Rol de Avalúo Nº 284-7, Plano Nº 14106-11.890 S.U Deslindes: NORTE : Arnoldo Castro Pineda en línea recta de 10,10 m, separado por cerco. ESTE : Abdón Rojas Jaramillo en línea recta de 16,90 m, separado por cerco. SUR : Calle Alejandro Pineda en una extensión de 10,00 m. OESTE : Héctor Antimanqui Jaramillo en línea recta de 16,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 33 Nº 33 de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16546 del 26 de Junio de 2025. Doña ISABEL MARÍA MERA PÉREZ, R.U.T. 11.804.268-9, Expte. Nº 164448; LUGAR: CALLE JOSÉ LUIS CARRILLO S/Nº, POBLACIÓN SAN FRANCISCOComuna: MARIQUINA; Superficie: 171,3 m² Rol de Avalúo Nº 286-7, Plano Nº 14106-11.894 S.U Deslindes: NORTE : María Herrera Álvarez en línea recta de 9,70 m, separado por cerco. ESTE : Flor Mellado San Martín en línea recta de 17,25 m, separado por cerco. SUR : Calle José Luis Carrillo en una extensión de 10,20 m. OESTE : Lupita Cárcamo Pineda en línea recta de 17,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 33 Nº 33 de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16546 del 26 de Junio de 2025. Doña MARÍA MERCEDES FUENTES FAUNDEZ, R.U.T. 8.287.458-5, Expte. Nº 208377; LUGAR: CALLE JOSÉ LUIS CARRILLO S/Nº, POBLACIÓN SAN FRANCISCOComuna: MARIQUINA; Superficie: 163,98 m² Rol de Avalúo Nº 286-7, Plano Nº 14106-11.895 S.U Deslindes: NORTE : Ester Mora Jara en línea recta de 9,50 m, separado por cerco. ESTE : Elsa López Foraste en línea recta de 17,15 m, separado por cerco. SUR : Calle José Luis Carrillo en una extensión de 9,60 m. OESTE : Flor Mellado San Martín en línea recta de 17,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 33 Nº 33 de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16546 del 26 de Junio de 2025. Don JOSÉ YONATHAN PILLAMPEL LÓPEZ, R.U.T. 17.693.292-9, Expte. Nº 208428; LUGAR: CALLE JOSÉ LUIS CARRILLO S/Nº, POBLACIÓN SAN FRANCISCOComuna: MARIQUINA; Superficie: 169,61 m² Rol de Avalúo Nº 286-7, Plano Nº 14106-11.892 S.U Deslindes: NORTE : Calle José Luis Carrillo en una extensión de 9,75 m. ESTE : Carlos Llanquimán Mayolafquén en línea recta de 16,85 m, separado por cerco. SUR : Oscar Cabezas Filla en línea recta de 1,15 m, separado por cerco; y Víctor Vidal Vidal en línea recta de 9,30 m, separado por cerco. OESTE : Rosalba Mera Mera en línea recta de 16,75 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 33 Nº 33 de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-16546 del 26 de Junio de 2025. Doña ANGÉLICA DEL CARMEN RÍOS HUENULEF, R.U.T. 10.629.208-6, Expte. Nº 208425; LUGAR: CALLE ENRIQUE TALADRIZ S/Nº, POBLACIÓN SAN FRANCISCOComuna: MARIQUINA; Superficie: 167,92 m² Rol de Avalúo Nº 279-20, Plano Nº 14106-11.887 S.U Deslindes: NORTE : Guillermina Urra Mellado en línea recta de 10,25 m, separado por cerco. ESTE : Ariel Pérez Conejeros en línea recta de 16,85 m, separado por cerco. SUR : Calle Enrique Taladriz en una extensión de 9,75 m. OESTE : José Roa Alvarado en línea recta de 16,75 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 33 Nº 33 de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.